



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHAY MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA MEJORA DEL ACTUAL CONTROL DE ACCESOS POR RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS (EXPEDIENTE NÚMERO 3MASUM/2021)

INDICE

Tabla de contenido

1	OBJETO Y APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	3
2	MARCO JURÍDICO.....	3
3	DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO.....	4
4	OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.....	4
4.1	GENERALES.....	4
4.2	RELATIVAS A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	5
4.3	RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (S.G.A.) Y ENERGÉTICO.....	6
4.4	RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE DATOS GENERADOS.....	7
5	EQUIPOS A INSTALAR PARA AMPLIAR Y MEJORAR EL CONTROL DE ACCESOS POR VIDEORECONOCIMIENTO DE MATRICULAS EXISTENTE.....	9
5.1	DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y FORMACIÓN.....	13
5.1.1	En la oferta técnica.....	13
5.1.2	A la entrega de la instalación.....	14
5.2	PLAN DE MANTENIMIENTO.....	15
5.3	Plano MERCAGRANADA.....	17
5.4	Accesos y Viales de MERCAGRANADA S.A.....	18

1 OBJETO Y APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de instalación, puesta en marcha y mantenimiento de una serie de sistemas de ampliación y mejora del actual control de accesos por video reconocimiento de matrículas existente:

- Instalación un cajero de cobro que incluya cobro con sistema EMV para tarjeta y también monedas.
- Reubicación del cajero junto a pescados en otro lugar de MERCAGRANADA.
- Mejora de placas led para la lectura de matrículas en los lectores ya instalados.
- Totem de reconocimiento de matrícula redundante en S1, para evitar posibles fallos y agilizar salidas de S1.
- Instalador de validador de doble altura en S3 e instalación de validador simple de la S3 en la S4 (báscula), con lo que mejora y flexibiliza las salidas.
- Instalación de lector de matrículas en S4.
- Sistema de comunicaciones redundante (sin pérdidas de información)
- Postes de categorización de vehículos automáticos para conocer el tipo de vehículo y gestionar el pago de forma automática.
- Aplicación para móviles de interfonos IP
- Instalación de dos pantallas en atención al cliente para visualización de entradas y salidas.
- Un cofre de monedas y un cofre de billetes para la ronda de recogida monetaria de los tres cajeros por parte del vigilante.
- 4 postes de barrera con led incluido de uso intensivo para las barreras de entrada y 2 postes de barrera para las de salida incluidos faldones, similares a los existentes, para tenerlas en stock en caso de accidentes.
- Bolsa de tuercas y bolsa de tornillos de nylon para tener en stock en caso de caída de barrera.

2 MARCO JURÍDICO

- **Reglamentos de Funcionamiento y Prestación de Servicios de MERCAGRANADA, S.A.**
- **Nuevas Órdenes Ministeriales de aplicación y futura reglamentación sobre protección de infraestructuras críticas,**
- **Decreto 358/2003** de 16 de diciembre por el que se regulan determinados aspectos de la contratación de bienes y servicios para la seguridad de edificios en instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Resoluciones de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los equipos de inspección de correspondencia por sistema de escáner, a efectos de seguridad contra emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear.



- **Decreto 94/2014** de 27 de mayo (B.O.J.A. nº 104 de 2-6-2014) por el que se aprueba la norma técnica para la protección de edificios públicos de uso administrativo ante el riesgo de intrusión
- **Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales** y sus desarrollos y modificaciones: disposiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo, señalización de seguridad en los lugares de trabajo, características de los equipos de protección personal, etc. (será obligación del adjudicatario de dichos servicio la evaluación inicial de riesgos en el desarrollo de su actividad, el cumplimiento de tener contratados sus servicios con un servicio de prevención y cualquier otra obligación que se derive en este aspecto).
- **Real Decreto 314/06** de 17 de marzo. Por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- **Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión** e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002).
- **Reglamentos industriales** e instrucciones técnicas complementarias de los mismos.
- **Normas UNE aplicables**
- **Cualquier otra normativa o directiva comunitaria, nacional, autonómica o local, que afecte a esta actividad, así como a los servicios que se pretenden contratar mediante ésta licitación.**

3 DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de 2 años para el mantenimiento de los equipos que queden instalados mediante esta licitación, a partir de la formalización del acta de recepción definitiva de las instalaciones.

El plazo máximo para el comienzo del servicio desde la formalización del contrato será de 3 meses.

4 OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

4.1 GENERALES

Toda empresa licitante estará obligada a realizar una visita para comprobar mediciones, conocer el estado de las instalaciones actuales y poder evaluarlas antes de la presentación de su oferta, por lo que deberá solicitar al área técnica de MERCAGRANADA, S.A. documento confirmando dicha visita según el modelo de ANEXO VII (Hoja de Control de visita) del PCP.

La totalidad de los equipos y sistemas propuestos, así como también el despliegue de las redes asociadas deberán cumplir en todo momento las normas y reglamentos vigentes.

La empresa adjudicataria firmará aceptar el código de conducta y buenas prácticas de MERCAGRANADA, S.A. y los principios del pacto mundial, conjuntamente con el contrato.

4.2 RELATIVAS A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá contar con un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1.995 de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 39/1.997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores. Expresamente, se cumplirá con lo establecido en el procedimiento referente a **Contratas y Coordinación de actividades empresariales** del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales del MERCAGRANADA, S.A. www.mercagranada.es.

La empresa adjudicataria se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en materia de seguridad y salud laboral, tanto por la legislación vigente como por las normas internas de la propia empresa contratante.

La empresa que resulte adjudicataria se compromete, en el supuesto de contar con empresas subcontratistas o trabajadores autónomos, a exigir a los anteriores el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados.

Las empresas licitadoras deberán realizar una descripción pormenorizada de las tareas a realizar, haciendo referencia a los materiales, productos químicos y equipos a utilizar, comprometiéndose a aportar la documentación que se le requiera en caso de que la oferta resulte adjudicataria, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas de la coordinación preventiva de la empresa contratante.

La prevención de riesgos laborales se realizará mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello el contratista deberá realizar la evaluación inicial de los riesgos, que tendrá en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos. Esta evaluación se deberá repetir cuando cambien cualquiera de estas condiciones.

Se establecerán controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, debiéndose modificar las medidas de prevención cuando, como resultado de estos controles, se aprecie por el empresario que son inadecuadas a los fines de protección requeridos.

El contratista deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse. Si la utilización de un equipo puede presentar un riesgo específico, se reservará su uso a los encargados del mismo, adoptando las medidas que reduzcan los riesgos al mínimo.

El contratista deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por éstos.

El contratista deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva, tanto cuando se le contrata como cuando cambien los equipos de trabajo, o se introduzcan nuevas tecnologías.

El contratista garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales citada.

El contratista deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y mantenerla a disposición de la Dirección del Centro, de la Autoridad Laboral y de la Autoridad Sanitaria en su caso, llevando a cabo las notificaciones necesarias. Copia de la referida documentación debe ser remitida a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

4.3 RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (S.G.A.) Y ENERGÉTICO

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que se aplique a los trabajos contratados, siguiendo las metodologías recogidas en la serie de normas ISO 14000 de Gestión Ambiental.

El adjudicatario perfeccionará la competencia profesional de su personal que vaya a realizar actividades con incidencia ambiental, mediante los procedimientos preventivos oportunos. Será responsable de la gestión de residuos originados durante la instalación de los nuevos sistemas a instalar.

El adjudicatario deberá cumplir, en la ejecución del servicio contratado, los procedimientos y protocolos de MERCAGRANADA S.A objeto de la presente contratación que le sean aplicables, para lo cual se le harán llegar copias de los documentos oportunos.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado. El Centro se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

La empresa adjudicataria se compromete a informar inmediatamente, a la Dirección Técnica de MERCAGRANADA, S.A., sobre cualquier accidente o incidente que se produzca en el curso de los trabajos contratados. La Dirección del Centro podrá solicitar un informe escrito referido al hecho y a sus causas.

La empresa adjudicataria será responsable del coste de la eliminación y traslado de los residuos que se generen con motivos de los trabajos objeto de contratación, de la obtención de los correspondientes certificados de eliminación por gestor de residuos autorizado y de la remisión de los mismos a la Dirección Técnica de MERCAGRANADA, S.A.

Asimismo, el adjudicatario deberá adoptar prácticas de ahorro y eficiencia energética, ya sean organizativas, de gestión o de carácter técnico, de forma que se eviten o minimicen, en la medida de lo posible, los consumos de energía.

El adjudicatario deberá considerar las oportunidades de mejora del desempeño energético en el uso y normal funcionamiento de los equipos objeto de la contratación y formar y documentar al personal del centro a respecto. Los procesos de reposición de equipos y materiales amparados por esta contratación se producirán siempre, debidamente documentados, en sintonía con los objetivos de mejora de la eficiencia energética y de disminución de los consumos de energía.

4.4 RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE DATOS GENERADOS.

Los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad la normativa en materia de protección de datos vigente, en concreto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Para el caso de que la contratación implique el acceso de la persona adjudicataria a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquel tendrá la consideración de encargado del tratamiento, y deberá ofrecer las garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos de la normativa vigente y garantice la protección de los derechos de los interesados.

El tratamiento realizado por el encargado, se registrará por un acuerdo de encargado de tratamiento firmado entre las partes, que vincule al encargado respecto al responsable, en el que se establezca el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 28 RGPD.

Asimismo, se le informa, que los datos de carácter personal facilitados en el presente contrato serán incorporados en un fichero denominado contactos, responsabilidad de Sociedad Estatal de Mercados Centrales de Abastecimiento S.A. S.M.E. M.P. La finalidad del tratamiento es la gestionar el contrato. Estos datos no serán transmitidos a terceros, salvo obligación legal y serán conservados durante el tiempo legalmente establecido.

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos en el domicilio social de la empresa.

Se informa que también puede presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La persona adjudicataria se obliga a no acceder en modo alguno a cualquier dato personal de cualesquiera personas físicas que sean clientes, empleados/as, empresas proveedoras o entidades o personas colaboradoras de MERCAGRANADA, sin su respectivo, expreso y escrito consentimiento para acceder o tratar tales datos, a tenor de lo dispuesto en el RGPD así como la vigente LOPD y demás normativa legal que en dicha materia estuviera en vigor y fuese de aplicación durante la vigencia del contrato.

El incumplimiento de la presente cláusula facultará a MERCAGRANADA para resolver el contrato.

Una vez terminado, extinguido, resuelto o rescindido el contrato, por cualquier causa, la persona adjudicataria se obliga a destruir o devolver a MERCAGRANADA todos los datos personales a los que haya tenido acceso en virtud del contrato.

5 EQUIPOS A INSTALAR PARA AMPLIAR Y MEJORAR EL CONTROL DE ACCESOS POR VIDEORECONOCIMIENTO DE MATRICULAS EXISTENTE

El Control de Accesos por videoreconocimiento de matrículas instalado por la empresa CBL Informática S.L. por adjudicación mediante el expediente 3M/2017. Se instaló con el objeto de controlar la entrada de vehículos a MECAGRANADA, S.A. mediante un sistema de reconocimiento de matrículas vinculadas, creando base de datos para el cobro según categoría del vehículo y empresa (si se es abonado o no), asociando la entrada a un pago automático a posteriori mediante cajeros o tarjetas de abonados.

Una vez abonado y validado el ticket el vehículo podrá salir por los carriles habilitados para ello, los cuales abrirán las barreras mediante el sistema de reconocimiento de matrículas. En caso que falle el sistema de lectura el conductor podrá activar las barreras con la lectura del código de barras del ticket previamente validado en las máquinas de pago u oficina de atención al cliente.

Esta ampliación del sistema tiene como objetivo automatizar aún más el sistema instalado para lo cual es necesario instalar los siguientes equipos:

A) Cajero Automático con sistema de cobros EMV por tarjeta de crédito.

Este cajero tiene que ser igual o compatible con los actualmente instalados que son cajeros automáticos marca AMANO XP 7920/1ES17, con EMV marca INGENICO modelo UIP250-01T3353A.

Deberá tener:

- un equipo con PC Industrial (1,5 GHz procesador Pentium 512Mb RAM),
- Pantalla de 15 " con resolución (1024x768x400 cd/m2) con panel táctil integrado
- Lector de tickets: escaner y lector de códigos de barras.
- impresora térmica: imprima tickets y recibos e informes
- Interfonía con tecnología TCP/IP con modulo altavoz y micrófono.
- Red: TCP/IP
- Interfaz de usuario: orientación al usuario en varios idiomas (configurable)
- Tarjetas lector de tarjetas Mifare integrado (ISO 14443A) | lector de proximidad con tecnología EM, Certificación de solución EMV II para pagos mediante tarjetas de crédito.
- Monética: reciclado de 4 tipos de monedas (hoppers con capacidad para 300 monedas) cofre de monedas para los valores no reciclados y hoppers llenos.
- Billetes: aceptación de 4 tipos de billetes (opcional acepta hasta 16 billetes reciclado de 3 x 130 billetes).
- Carcasa de acero galvanizado de 3 mm y cristal de seguridad, con pintura antipolvo RAL 9005/9006.

- Alimentación: 100/120,220/240VAC \pm 10%, 50/60 Hz
- Consumo: 200 w (300 w con calefactor opcional)
- Temperatura ambiental: -10 °C a + 40°C (-25 °C a + 40°C con calefactor)
- Humedad ambiental: 10-90 % RH (sin condensación)
- Peso Neto: 180 Kg.
- Certificaciones CE

Además de instalar este cajero en el sitio que se decida por MERCAGRANADA, que será próximo a la garita roja a la entrada de la Unidad Alimentaria de Mercagranada, también se procederá a trasladar el cajero existente en el Edificio Administrativo frente a la nave de pescados a otro lugar más próximo a la salida de la Unidad Alimentaria, que se decidirá por proximidad a las redes de conexión existentes en la zona. Se deberá incluir la mano de obra correspondiente a este traslado y el material necesario, cableado y pequeño material, para ejecutar esta acción.

B) Ampliación de placas leds a 266 para la los Totem actuales de lectura de matrícula, mejorará las lecturas en condiciones de iluminación por sol.

Estas placas LED de iluminación IR a 266 leds integradas en las cámaras siram totem ya existentes para la lectura nocturna/diurna en viajes de accesos mayores de 6 m e integradas en el software por reconocimiento de matrículas PkCAV. Se instalarán 6 unidades en los tótems ya existentes más otro en el totem nuevo a instalar. Total 7 placas de led.

c) Lector de matrículas añadido en S1 para redundar lecturas y agilizar las salidas.

Lector de matrículas a instalar en la S1 en la acera que da junto al parking P1 para lectura redundante de matrículas de vehículos.

Este lector deberá ser de características similares a los existentes que son:

- Lector de matrícula innova siram totem conex IP02. Con unidad de captura SIRAM para reconocimiento de matrículas, compuesta por cámara IP (sensor CMOS Mpixel), óptica varifocal, armario de exterior de 700 mm de acero inoxidable pintado, vidrio y foco IR de 196 o 266 leds, que permita distancias de captura superiores a 6 m y antivandálicos. Deberá llevar la placa led IR 266 leds descrita en el punto anterior.

d) Postes de categorización de vehículos para automatizar el tipo de vehículo.

3 uds .Columnas de P.R.F.V. (estructura de plástico reforzado con fibra de vidrio) donde irán instaladas cámaras Mobotix o similar. Son columnas P.R.F.V. fabricadas de materiales compuestos poliméricos reforzados con fibras, de acuerdo a la normativa europea UNE-EN 40-7 Dispone del marcado CE de acuerdo al reglamento (UE) N° 305/2011. Además, disponen de los correspondientes ensayos de IP-44, IK-10 y rigidez dieléctrica C-II. No se corroe, soporta las más adversas condiciones climáticas. Resiste el ambiente marino, con fuertes vientos, alta humedad y salinidad. Apenas sufre alteraciones con las radiaciones ultravioletas. Diámetro en punta 78mm y seguridad pasiva para elementos instalados en viales.

3 uds. Cámaras de categorización de vehículos:

Se deberán instalar cámaras de categorización de vehículos en viales E1, E2 y E3. Estas cámaras se instalarán en las columnas PRFV con fijaciones de acero inoxidable de 3 mm configuradas e instaladas dentro del entorno IA PkCAV y serán de las siguientes características o similares:

Cámaras mobotix de última generación o similares, 6 MP IP 66 con lentes Premium de 105 y ángulos de imagen configurados para tal fin. Se incluyen Poe y juego de adaptadores.

1 ud. Licencia de software a instalar en el control de accesos.

Se requerirá licencia de software de ampliación del existente PkCAV para que todo el sistema funcione en el mismo entorno de software. Esta ampliación de licencia servirá para efectuar una grabación de auditoría de vehículos asociados a tickets con visión directa desde PkCAV, activando la opción de video dentro de la esfera de información de la misma manera que actualmente ejecuta en la sección de fotos.

Por otro lado, se incorporará mediante Inteligencia Artificial la categorización autónoma del vehículo a la entrada del vial, asociando automáticamente su marca y modelo correspondiente y a su vez asignando la tarifa correspondiente. Lo que permitirá una automatización mayor en el pago en caso de nuevos vehículos. Si por el contrario, se produce el acceso de un vehículo ya identificado, en caso de no coincidir en las bases de datos el software avisará del vehículo con error en la asignación para la posterior gestión del error.

Estas gestiones deben quedar parametrizadas en el actual software existente del entorno PkCAV.

e) Máquina de tickets de doble altura en salida S3, actualmente sólo existe una de una altura en esta salida que será trasladada a S4. Poner esta máquina de doble altura diversifica el tráfico.

Exendedor de tickets de doble altura similar al existente actualmente cuyas características son:

- Exendedor de ticket de doble altura gama XP Marca AMANO Modelos XP6700U/1002 y XP6700L/10002. Para doble fichaje según la altura del vehículo.

Equipo: PC Industrial (1,5 Gz procesador Pentium 512 MbRAM)

Pantalla 5,7 " TFT (resolución 320x 240 500 cd/m2)

Lector de ticket: escáner de código de barras

Impresora de tickets: impresión térmica

Interfonía: tecnología TCP/IP con módulo altavoz y micrófono

RED: TCP /IP estándar

Tarjetas de abonado: Lector tarjetas Mifare (ISO 14443 A) o lector de proximidad EM integrados o lector externo de largo alcance.

Carcasa: Aluminio y pintura en polvo y cristal de seguridad

Alimentación: 100/120, 220/240 VAC \pm 10 % (50/60 Hz con toma de tierra)

Consumo 150 w

Temperatura ambiental: -10 °C a + 40°C

Humedad ambiental: 10 a 90 % RH

Peso 50 Kg

f) Traslado de la máquina de tickets la S3 a S4

Trasladar de la salida S3 la actual máquina expendedora de tickets e instalarla en la salida S4, incluir la mano de obra correspondiente a esta instalación y la configuración de software en el programa correspondiente.

g) Lector de matrículas en S4.

Este lector deberá ser de características similares a los existentes que son:

- Lector de matrícula innova siram totem conex IP02. Con unidad de captura SIRAM para reconocimiento de matrículas, compuesta por cámara IP (sensor CMOS Mpixel), óptica varifocal, armario de exterior de 700 mm de acero inoxidable pintado, vidrio y foco IR de 196 o 266 leds, que permita distancias de captura superiores a 6 m y antivandálicos.

i) Aplicación IP para interfonos. Para uso por parte de los vigilantes.

Se deberá realizar una aplicación para que los vigilantes puedan escuchar y visualizar los interfonos desde un teléfono o Tablet durante sus rondas por la Unidad Alimentaria, en caso de que cualquier usuario toque el botón de ayuda en cualquiera de las máquinas expendedoras de tickets del sistema, tanto a la entrada

como a la salida y pueda activar las barreras manualmente desde teléfono o Tablet asociado al sistema existente.

j) Dos pantallas más instalación en atención al cliente

Pantallas de ordenador 28 pulgadas instaladas a los ordenadores existentes del área de atención al cliente en Mercagranada, para visualizar en ellas las cámaras fijas de entradas y salidas y poder atender incidencias de entrada y salida.

k) Un cofre de monedas y un cofre de billetes.

Estos cofres son añadidos al cajero del apartado a) para realizar la recogida de los mismos con seguridad, para tener estos cofres en el área de atención al cliente, por tanto deben ser compatibles con las características del cajero descrito en el apartado a)

L) Material para tener en stock en caso de colisión de vehículo contra barrera:

4 postes de barrera con led incluido de uso intensivo para las barreras de entrada
2 postes de barrera para las de salida incluidos faldones, similares a los existentes, para tenerlas en stock en caso de accidentes.

1 Bolsa de tuercas y bolsa de tornillos de nylon para tener en stock en caso de caída de barrera.

Todos los equipos descritos deberán integrarse en el sistema de control de accesos por video reconocimiento de matrículas existente y se deberá incluir además de la mano de obra de la instalación física de los equipos, la configuración e integración de los software de los equipos en el sistema de software existente PkCAV: Software de gestión especializado para áreas de aparcamientos, estancias y zonas de acceso de vehículos pesado.

5.1 DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y FORMACIÓN

5.1.1 En la oferta técnica

Documentación técnica, en español, de todos los equipos y elementos instalados.

Stock mínimo de repuestos valorados, clave para no parar en ningún momento la prestación del servicio o plazo de entrega de aquellas piezas o repuestos que por su elevado precio o poca frecuencia de avería impidan realizar el servicio.

La empresa estará obligada a confeccionar y presentar un plan anual de mantenimiento y revisiones, de los equipos ofertados para asegurar su correcto funcionamiento.

Planning de instalación incluyendo paradas de control de accesos y explicación de entradas y salidas alternativas en los momentos de instalación.

Se valorará que la empresa instaladora solicite la colaboración de MERCAGRANADA para la instalación de alguno de los equipos pagando la mano de obra a los siguientes precios:

Encargado 31 €/hora

Oficial 1ª : 21 €/hora

Oficial 2ª : 18 €/hora.

5.1.2 A la entrega de la instalación

Una vez finalizada la instalación y puesta en marcha de todos los servicios e instalaciones incluidos en esta licitación, la empresa adjudicataria, estará obligada de entregar como parte del suministro, la siguiente documentación:

Planos y esquemas "as built" de ubicación de equipos, tendido de canalizaciones y cableados y esquemas de conexión con indicación e identificación de cables en las regletas, de acuerdo con el marcaje real de los cables. En soporte Autocad.

Documentación técnica, en español, de todos los equipos y elementos instalados.

Manuales de operación, en español, de todos los elementos y equipos instalados.

Planos y esquemas previos que se requieran por la Dirección Técnica de MARCAGRANADA durante la instalación, si a juicio de esa Dirección sean necesarios previamente a su ejecución.

Estas instalaciones deberán realizarse en un plazo máximo de 15 días permaneciendo operativo siempre el sistema actual y sin perjuicio de los usuarios del funcionamiento de las diferentes actividades de MERCAGRANADA.

5.2 PLAN DE MANTENIMIENTO

La empresa estará obligada a confeccionar y presentar un plan de mantenimiento y revisiones, de carácter anual de los equipos ofertados para asegurar su correcto funcionamiento, como mínimo este plan deberá incluir:

Actuaciones de carácter PREVENTIVO:

- REVISIONES ANUALES de carácter Preventivo comprobando el estado de conservación y funcionamiento de cada elemento particular de cuantos componen el sistema y el funcionamiento del conjunto, con el objeto de mantener permanentemente su estado operativo.
- Sobre estas actuaciones se consideran incluidos todos los conceptos relativos al desempeño del mismo, como mano de obra, desplazamiento, etc., y actualización de la documentación particular de Medidas de Seguridad, así como las actuaciones de sustitución y/o reparación de pequeño material (latiguillos, fusibles, etc...), sin coste adicional.

Actuaciones de carácter CORRECTIVO.

Respecto a las actuaciones de carácter Correctivo, se contempla la realización de cuantas asistencias técnicas fueran necesarias debido a fallos del sistema o alguno de sus componentes, con el fin de mantener dichos sistemas en perfecto estado operativo y de conservación.

En este caso, también quedan cubiertos los conceptos relativos a dichas actuaciones, como mano de obra, desplazamientos, materiales, etc., salvo aquellas situaciones y/o anomalías de los sistemas consecuencia de malas actuaciones del usuario o de terceros, actos malintencionados, actos vandálicos y causas de fuerza mayor, en cuyo caso, la parte de materiales de los conceptos inherentes a actuaciones correctivas serán con cargo a Mercagranada.

La empresa deberá tener un soporte técnico on line de monitorización de software del control de reconocimiento de matrículas.

El Servicio de Mantenimiento para las instalaciones, así como el resto de los trabajos que se requiera realizar, serán efectuados por personal técnico cualificado, debidamente equipado y especializado en este tipo de Sistemas. En tal sentido, todo el personal asignado estará en posesión de las certificaciones correspondientes para desarrollar este tipo de trabajos. La empresa adjudicataria elaborará un plan de formación a los usuarios del sistema para poder desempeñar funciones básicas de mantenimiento y proporcionarán el protocolo de actuación en caso de avería del sistema y los datos de contacto para que el propio usuario del sistema pueda contactar con el servicio técnico.

El horario de trabajo de los técnicos de presencia física será mínimo de 9 horas diarias todos los días laborables durante el periodo de contratación, en horario de 08:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Fuera de este horario los avisos serán atendidos por técnicos asignados en Servicio de Guardia 24 horas.

En cuanto a la recepción de Avisos deberá disponer de un teléfono de Servicio Técnico, operativo las 24 horas del día, todos los días del año. Además, pueden establecerse otras vías de comunicación tales como fax, e-mail.

En el caso de los avisos fuera de la jornada laboral contratada o fuera del horario laboral, serán los técnicos asignados de guardia los encargados de atender y solucionar las averías transmitidas por MERCAGRANADA.

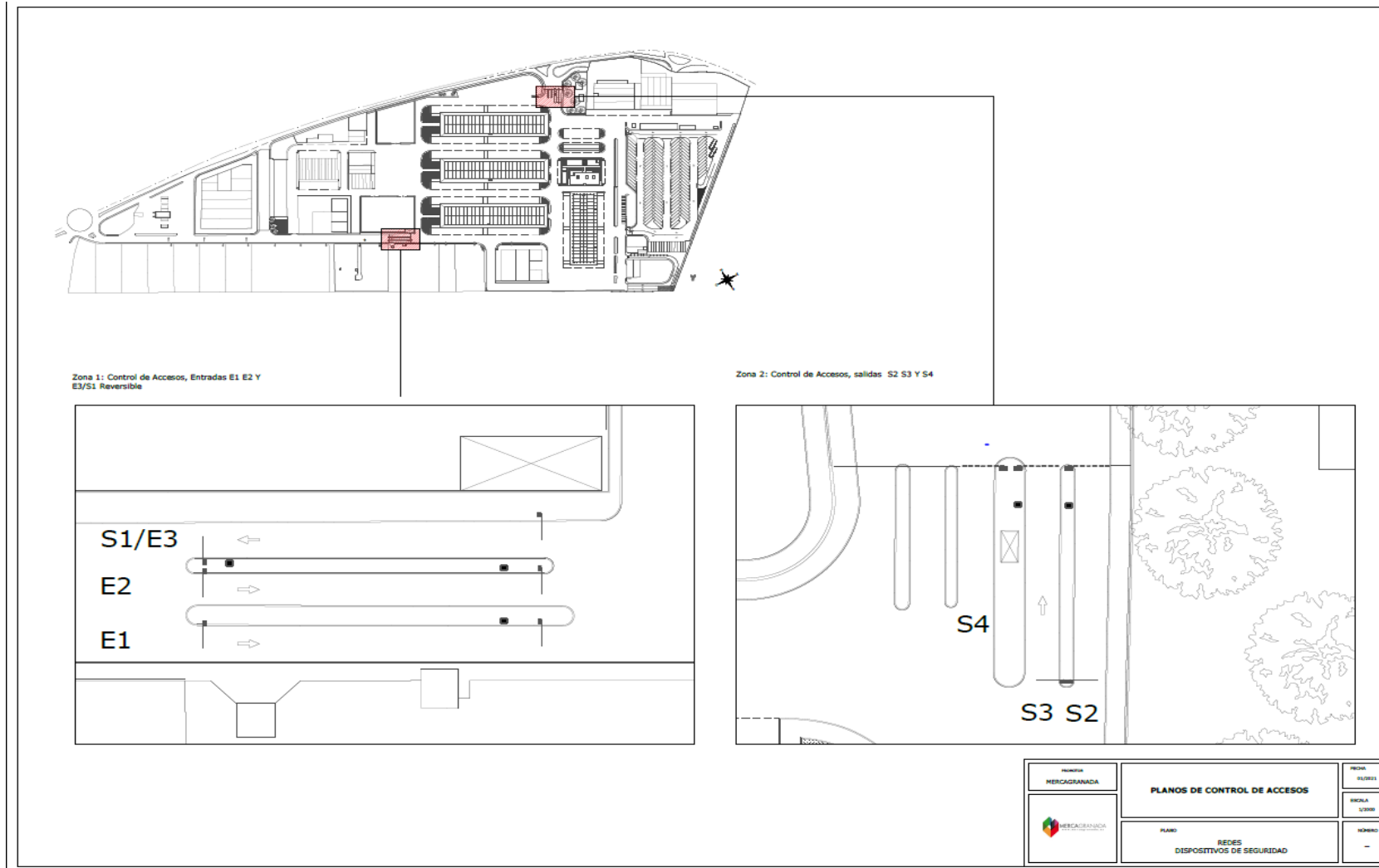
Respecto a las actuaciones de Carácter Correctivo, el tiempo de respuesta entre la recepción de un aviso de Asistencia Técnica y la atención del mismo, no será superior a 24 horas siempre y cuando no pueda ser resuelto por los agentes/vigilantes. Tendrán los repuestos necesarios para que el sistema siempre esté en funcionamiento, en caso. En caso de no poder arreglar el equipo se informará a Mercagranada de la gravedad del problema.

Cualquiera de las actuaciones de carácter correctivo tendrá como finalidad la resolución total y completa, si fuera posible, de las anomalías origen de las mismas, en particular, las que afecten a aquellas zonas y áreas de especial susceptibilidad.

De cara a la coordinación de los trabajos de desarrollo del proyecto, se designará, por parte de la empresa mantenedora, un interlocutor válido como Responsable de dicho proyecto, el cual actuará como Director Técnico y supervisará el desarrollo y coordinación de los trabajos.

Para cualquier operación de mantenimiento correctivo no incluida en el contrato se deberá elaborar un presupuesto de la reparación, con el material valorado, según el listado de materiales de la oferta y los medios necesarios valorados. En todo caso será necesaria la aceptación por parte de MERCAGRANADA.

5.3 Plano MERCAGRANADA



5.4 Accesos y Viales de MERCAGRANADA S.A.

Vial principal (Entrada Y SALIDA S1)

Carriles de izquierda a derecha (CARRIL REVERSIBLE E3/S1 – CARRIL E2 – CARRIL E1)



Vial principal (Salida)

CARRILES DE IZQUIERDA A DERECHA (CARRIL E1 – CARRIL E2 – CARRIL REVERSIBLE S1/E3)



Salida carretera de Badajoz-Granada

CARRILES DE IZQUIERDA A DERECHA (CARRIL S4 (BÁSCULA) – CARRIL S3 – CARRIL REVERSIBLE S2)

